PROPUESTA DE EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARA REALIZAR EL PROYECTO No 1354: TEUSAQUILLO MEJOR CON IGUALDAD E INCLUSIÓN – "Suministro de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas para población con discapacidad"

COMPONENTE: DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL – AYUDAS TÉCNICAS EN SALUD

VIGENCIA 2020

1. JUSTIFICACION

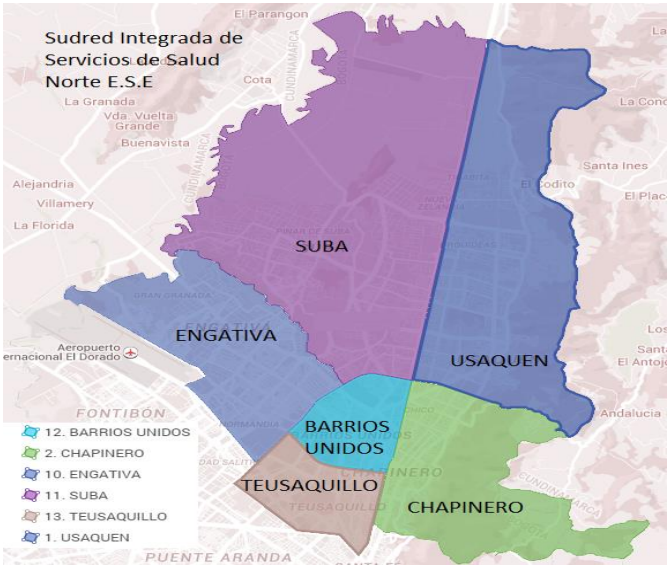
De acuerdo a la implementación del Nuevo Modelo de Atención en Salud adoptado por el Distrito Capital y en consecuencia con ello la estructuración de las cuatro Subredes ESE a saber, Norte, Sur, Centro oriente y Sur Occidente, resultantes de la fusión ordenada por el Acuerdo 641 de 2016, se ha trabajo en la especialización de Unidades, acorde con la experticia técnico – científica y el perfil de demanda de los servicios de salud.

De esta manera, la Subred integrada de Servicios de Salud Norte en la organización de la oferta de servicios bajo los componentes primario y secundario ha definido servicios especializados para articular la red de prestación del Distrito Capital.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, cubre seis localidades de la zona norte de la ciudad de Bogotá D.C: Suba, Engativá, Usaquén, Barrios Unidos, Teusaquillo y Chapinero, se cuenta con el mayor número de UPZ (45) en la red Distrital, en estas seis localidades se concentra la mayor parte de la población de Bogotá.

Las localidades poseen competencias claras y criterios de financiación de recursos creados por el Concejo Municipal a iniciativa del Alcalde respectivo. Cada localidad se rige por las directrices establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993 y los acuerdos distritales, la autoridad distrital en cabeza del Alcalde Mayor de la ciudad, la junta administradora y el Alcalde Local correspondiente. De otra a partir de citado decreto, se conforman las Juntas Administradoras Locales (JAL), ampliándose así los niveles de participación.

lustración No.1 Mapa de las 6 localidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.



Fuente: Subred Norte E.S.E. 2020, Localidades que conforman la "Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

- **Caracterización del Territorio**

Ubicada estratégicamente en el corazón de Bogotá Teusaquillo limita al noroccidente con las localidades de Fontibón y Engativá, separadas por la Av. del Congreso Eucarístico (Av. carrera 68) entre Av. del Ferrocarril (Calle 22) y la Av. José Celestino Mutis (Calle 63).

Al nororiente, colinda con la localidad de Barrios Unidos, separada por la Av. José Celestino Mutis (Calle 63), entre la Av. del Congreso Eucarístico (Av. carrera 68) y Av. Caracas (Carrera 14).

Por el oriente, es separada de las localidades de Chapinero y Santa Fe por Av. Caracas (Carrera 14), entre la Av. José Celestino Mutis (Calle 63) y la Avenida El Dorado (Calle 26).

Y al suroccidente limita con las localidades de Mártires y Puente Aranda, por la Avenida El Dorado (Calle 26) entre Av. Caracas (Carrera 14) y la calle 34, donde confluye con la Av. de las Américas hasta la Av. de Ferrocarril (Calle 22) y continuando por esta Avenida hasta la Av. del Congreso Eucarístico (Av. carrera 68).

Limita al occidente, con la Avenida carrera 68, que la separa de las localidades de Engativá y Fontibón; al sur, con la calle 26, la Avenida de las Américas, la calle 19 y el ferrocarril de Cundinamarca, que la separan de las localidades de Puente Aranda y Los Mártires; al norte, con la calle 63, que la separa de la localidad de Barrios Unidos, y al oriente, con la Avenida Caracas que la separa de las localidades de Chapinero y Santa Fe.
Extensión 1.421 hectáreas

100-Galerías
101-Teusaquillo
104-Parque Simón Bolívar
106-La Esmeralda
107-Quinta Paredes
109-Ciudad Salitre Oriental

Barrios:
Cuenta con 31 barrios
Algunos barrios de Teusaquillo son La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, La Estrella, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federmán, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional), Alfonso López

- **Distribución de la población por localidad**

Las localidades que presentan un mayor número de población de personas con discapacidad son Suba seguido por Engativá, Usaquén, Barrios Unidos, Teusaquillo y Chapinero, en estas seis localidades se concentra la mayor parte de la población de la ciudad.

En cuanto a las características demográfica, la tendencia de la población de la Subred Norte ESE, está conformada en un 55.2% por mujeres y en un 44.8% por los hombres.

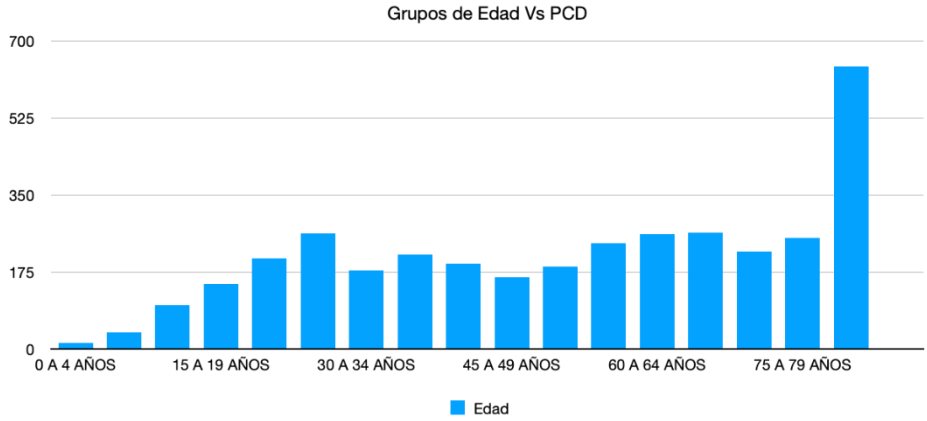
Tabla 1 Población de las localidades Subred Norte

LOCALIDAD	Hombres	Mujeres	Total
01 USAQUÉN	5.805	8.427	14.232
02 CHAPINERO	1.753	2.113	3.866
10 ENGATIVÁ	7.930	8.918	16.848
11 SUBA	8.653	10.257	18.910
12 BARRIOS UNIDOS	2.885	3.775	6.660
13 TEUSAQUILLO	1.674	1.914	.588
Total general	**28.700**	**35.404**	**64.104**

Fuente: Población con discapacidad en condición vivos, según localidad de residencia y sexo, Bogotá D.C.; 2004- 30 de Septiembre de 2019.

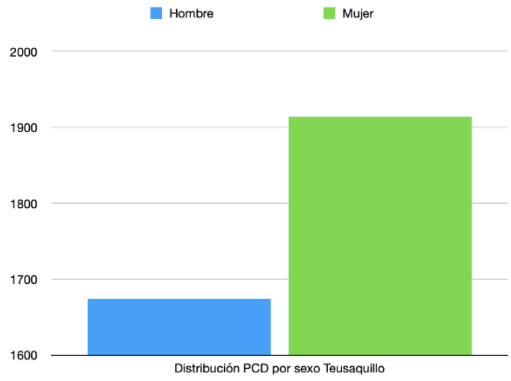
- **Caracterización de la demanda en la Localidad 13 de Teusaquillo**

Tabla 2 Población por grupo de edad y sexo. Localidad de Teusaquillo



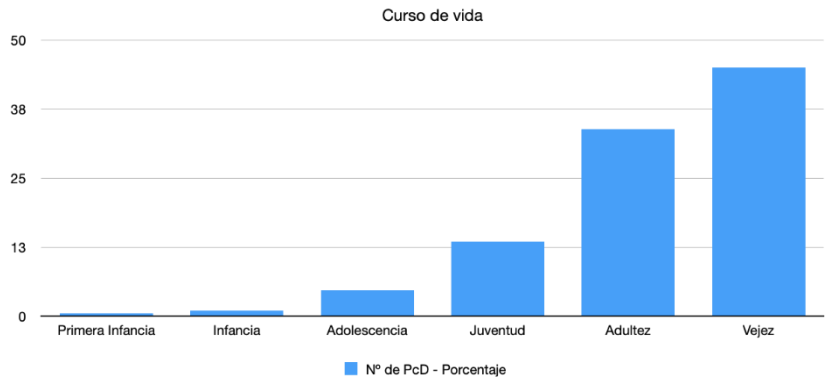
Fuente: Registro de Caracterización y localización de personas con discapacidad – 30 de Septiembre 2019.

Se evidencia la relación creciente entre rangos de edad y discapacidad. Cabe anotar que la Localidad de Teusaquillo, tiene invertida la pirámide de edad considerándose una localidad longeva.



Elaboración propia FDLT

Se observa mayor prevalencia de discapacidad en las mujeres con un 53.3%.



Elaboración propia FDLT

Se corrobora la tendencia creciente y correlacionada de vejez y discapacidad, según estadísticas de la Localidad, según el registro a corte de 30 de septiembre de 2019, lo que obliga a decisiones de prevención en quienes están próximos a este grupo etario o ya están en él.

De acuerdo, con datos del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), última fecha de actualización, 30 de septiembre de 2019, en la localidad de Teusaquillo se encuentran 3558 personas con discapacidad, correspondiente al 1,5% del total de la ciudad, principalmente población adulta y adulta mayor lo que corresponde al 79,6% del total de la localidad, como se evidencia en las gráficas posteriores. Para el caso de Teusaquillo existe una mayor prevalencia de discapacidad en las mujeres, con un 53%. Siendo la gran mayoría de población de régimen contributivo el 60,1% y en segundo lugar el régimen subsidiado con un 15,3%.

Si bien, desde hace algunos años, la actual Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., ha venido desarrollando estrategias de promoción y prevención por medio del Plan de Intervenciones Colectivas PIC con recursos de la Secretaria Distrital de Salud (SDS) y el Plan de Inversiones Complementario con Proyectos de Inversión Local PIC Complementario PIL (rubros presupuestales locales), cuyo accionar se ha fundamentado en cubrir algunas de las necesidades básicas insatisfechas de las personas efectuando acciones, intervenciones y procedimientos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y factores de riesgo que pueden afectar a la colectividad.

A partir del Acuerdo Local 003 del 2016, por el cual se adoptan el Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo 2017-2020 donde se promocionaron e implementaron los espacios de participación ciudadana, y que contó con el sentir de la Población con Discapacidad (PcD), donde el Consejo Local de Discapacidad jugo un rol importante en la convocatoria y participación, se caracterizó por tener la mayor afluencia, donde se abordó una de las problemáticas planteadas en el Plan Distrital de Discapacidad 2001-2005, enunciando afablemente, la insuficiencia en la adquisición de ayudas técnicas no incluidas en el plan de beneficios por parte de población con discapacidad, y debido a su complejidad técnica, representa el bajo acceso por las condiciones socioeconómica de la PcD de la localidad de Teusaquillo, dificultando el desarrollo inclusivo, autonomía y calidad de vida a las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores.

Es así, como el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, ha venido impulsando proyectos orientados a fortalecer las condiciones de bienestar de la población en condición de discapacidad, dando garantía en el cumplimiento de los derechos en salud, educación, recreación, participación que permiten en el sujeto el desarrollo de sus capacidades y el cumplimiento satisfactorio de su proyecto de vida. Adicionalmente se evidencia la permanente solicitud de familias y comunidad en general, ante la Alcaldía y Consejo Local de Discapacidad, de desarrollar procesos que favorezcan la promoción de la calidad de vida y salud de las personas en condición de discapacidad, su grupo familiar y/o cuidadores, ampliando la cobertura en los proyectos dirigidos a este grupo poblacional.

De la misma manera, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., es la entidad que ha venido ejecutando y administrando los convenios de Ayudas Técnicas, fundamentando en ello la experiencia e idoneidad de esta entidad para la continuidad de dicho proyecto, por medio del cual se logre brindar las condiciones que permitan a las personas con discapacidad, lograr la mayor autonomía posible a partir del uso adecuado de Dispositivos de asistencia personal - Ayudas Técnicas, las cuales deben ser entregadas en excelentes condiciones técnicas, junto con los espacios individuales o grupales de formación que permitan, tanto a las personas con discapacidad como a sus cuidadores y cuidadoras, así como a sus familias, contar con herramientas necesarias para su buen uso y cuidado, lo que puede incidir directamente en la mejora de su calidad de vida, el de su familia y en general un buen desenvolvimiento en sus diferentes entornos.

De acuerdo con lo anterior, se debe dar continuidad al proceso con el seguimiento pertinente y de acuerdo a los tiempos establecidos por el lineamiento técnico emitido por la Secretaria Distrital de salud a los dispositivos de asistencia personal - Ayudas Técnicas entregadas en vigencias anteriores, con el objetivo de verificar y seguir garantizando las mejores condiciones de uso, cuidado y manejo para que las personas con discapacidad logren de la mejor forma la mayor autonomía posible.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

El convenio que se pretende celebrar, tendrá por objeto:

"Aunar esfuerzos entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para el otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas, no incluidas o no cubiertas en el Plan de beneficios de Salud - PBS, como acción que facilita el mejoramiento de la calidad de vida y la promoción del bienestar para las personas con discapacidad, residentes en la localidad de Teusaquillo, en el desarrollo de la Política Pública Distrital y demás normas afines."

Especificaciones

Beneficiar a 43 personas con discapacidad, mediante el proceso para el otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas.

2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE SALUD A DESARROLLAR

2.2.1. FASE INICIAL DEL PROYECTO: Esta fase incluye la realización de las siguientes actividades:

2.2.1.1 ALISTAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO: Actividades propias de la Coordinación del proyecto (Profesional Especializado), que incluye para el caso del ejecutor: inclusión presupuestal del proyecto, elaboración de estudios previos para la selección y el proceso de contratación del talento humano, recursos físicos, apoyo tecnológico, elaboración y presentación de proyección físico-financiera y todos los soportes documentales establecidos para dar inicio a la ejecución del convenio. Total 100 horas (Soportes establecidos Anexo Técnico en salud vigencia 2020).

2.2.1.2 PRESENTACIONES PÚBLICAS: Dos (2) presentaciones en modalidad virtual y/o presencial metodología que se definirá una vez se inicie la ejecución del convenio, con una duración de dos (2) horas cada una, con participación del equipo profesional designado para la localidad de Teusaquillo. 1. Una presentación inicial del convenio en el segundo periodo de ejecución de acuerdo a la experiencia que se ha tenido en la localidad de Barrios Unidos para esta actividad; 2. Una segunda presentación al 80% de ejecución física del convenio. Se realizarán ante la comunidad en general interesada en el tema de la línea de inversión (incluye grupos poblacionales y desde el enfoque diferencial; identificados y priorizados por la Alcaldía Local), Junta administradora Local, COPACOS, CLD, referente de gobernanza de rehabilitación basada en comunidad (RBC), representante de personería, veeduría y/o contraloría local; la tercera al haber cumplido el desarrollo de las actividades

principales (Visitas de vulnerabilidad, verificación y/o prescripciones, entregas de DAP, seguimientos de vigencia actual y anteriores, actividades del componente complementario).

Teniendo en cuenta que en la presentación inicial se da a conocer el convenio, es donde se realiza la invitación y postulación de los veedores que van hacer parte del convenio, una vez postulados se realizará la articulación con la oficina de participación de la Subred, para que se lleve a cabo la formalización correspondiente.

Nota: La Subred Norte E.S.E garantiza la convocatoria a la población de la localidad de Barrios Unidos y de igual manera a los actores solicitados en el anexo técnico.

2.2.1.2 GESTIÓN TÉCNICA: Incluye el diligenciamiento de sistema de información propuesto por la SDS, al igual que la sistematización de las actividades de seguimientos, entre otras; al igual que la asistencia a comités técnicos de seguimiento, comités técnicos extraordinarios, comités técnicos de aprobación para otorgamiento de ayudas técnicas, reuniones de apoyo a interventoría y/o a supervisión, articulación extra e intra institucional, elaboración y presentación de cronogramas, informes técnicos mensuales, informe técnico final de acuerdo con lineamiento de la SDS, acompañamiento a la postulación de veedores y articulación con la oficina de participación de la Subred Norte ESE para su organización y actualización de la constitución, suministros, elementos de bioseguridad para el talento humano, papelería y demás actividades relacionadas con la coordinación del proyecto, que corresponde según el lineamiento para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas 2020. Total: 8% de valor del recurso FDLBU. (Soportes establecidos Anexo Técnico en salud vigencia 2020).

2.2.1.3. PROCESO ADMISNISTRATIVO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL OTORGAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL: Incluye el proceso de elaboración de términos de referencia con la respectiva actualización de oferta de los dispositivos de asistencia personal en el mercado para la solicitud técnica de cada una de los dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas, requerimientos de compra, acompañamiento al proceso contractual de proveedores, retoma de medidas y moldes con proveedor en los casos que se requiera, pruebas de adaptación y confort, verificación de calidad de materiales, diseños y medidas, reuniones con los proveedores,. El proceso se efectuará según los requerimientos establecidos en los lineamientos de la Secretaria Distrital de Salud. De esta manera contar con proveedores con oferta de dispositivos de alta y baja complejidad en coherencia con los requerimientos de las personas con discapacidad. Total: 20 horas.

2.2.2 SOCIALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN

2.2.2.1 ESPACIOS DE SOCIALIZACION: Esta actividad se orienta a brindar y realimentar la información relacionada con el acceso al convenio, seguimiento y avance del mismo dicha estrategia deberá garantizar el uso de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales, que no necesariamente implican un gasto adicional, pues se podrán utilizar los medios propios de las instituciones como periódicos, radios comunitarias, carteles, redes sociales, entre otros. Se podrán realizar a través de plataformas virtuales como ZOOM, TEAMS, FACEBOOK LIVE, entre otros.

Así mismo se debe garantizar la socialización a los diferentes grupos poblacionales y enfoque diferencial (Etnias. (Raizal, ROM, Comunidades indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palanqueras, Población LGBTI, Mujer y Género, Personas con Discapacidad, Víctimas del conflicto, Habitantes de Calle; teniendo en cuenta que es un proyecto trasversal se realizaran socializaciones en los diferentes consejos locales y espacios de participación de la localidad de los siguientes grupos: Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Persona Mayor.

En cuanto a los soportes de verificación la Subred presentará:

- Cronograma mensual de los espacios y/o instituciones comunitarias, a las cuales se realizará el proceso de socialización. Se contará con los espacios a socializar suministrados por la Alcaldía Local de Teusaquillo.
- Actas y/o registro virtual de acuerdo a la modalidad de acercamiento realizado, registro fotográfico, entre otros; los cuales soportaran los tiempos de ejecución realizados para la socialización. Total: 10 Horas.

2.2.2.2 INSCRIPCION DE LA POBLACIÓN: Se realizará reunión mensual con el Fondo de Desarrollo Local y a partir de los datos suministrados en los espacios de socialización y por las diferentes fuentes de acceso y canalización al BAT tales como: espacio vivienda, público y las acciones desarrolladas en la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), rehabilitación funcional, gestión en salud pública o solicitud directa de los usuarios. Se verificará la ubicación de la población dentro de la localidad y demás requerimientos según lineamientos de SDS para ser candidatos del proyecto; revisión de base de datos de usuarios en lista de espera.

Se solicita que las personas que se inscriban para la entrega de dispositivos de asistencia personal para la vigencia 2020, sean posibles beneficiarios nuevos o no se hayan beneficiado durante los últimos cuatro (4) años con el otorgamiento de ayudas técnicas, de acuerdo a lo establecido en el lineamiento técnico emitido por la Secretaria Distrital de salud.

Los medios de verificación que serán presentados por la Subred Norte son:

- Actas de articulación entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Subred Norte.
- Base de datos actualizada y base drive administrada por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

El proceso de inscripción, incluye la recepción de datos básicos de los usuarios e inclusión de la información en la base de datos de lista de espera que contenga como mínimo las siguientes variables:

a. Número de solicitud
b. Fecha de inscripción
c. Fuente acceso o nombre de quién remite el caso
d. Nombres completos y edad del candidato
e. Tipo y número de identificación
f. Régimen de afiliación a salud
g. Identificación con uno o más grupos poblacionales y con enfoque diferencial (grupos étnicos, raizales, Rom, afro descendientes, LGBTI, habitantes de calle, Victimas de conflicto)
h. Dirección, barrio y localidad
i. Teléfonos de contacto (registrar mínimo 2 para efectos de ubicación)
j. Tipo de Discapacidad
k. Consulta del registro y certificado de discapacidad
l. Tipo de dispositivo de asistencia personal que solicita
m. Nombre, tipo y número de identificación, y teléfono(s) del Cuidador o Familiar
n. Observaciones

En esta etapa no se hará recepción de documentos, con el fin de no generar expectativas de entrega de los dispositivos de asistencia. Es importante brindar la información a los usuarios acerca de las fases, requisitos y tiempos del proceso.

El equipo de profesionales programará la territorialización de visitas a partir de la depuración de la lista de espera y la revisión de los requisitos. Para complementar el estudio de cada caso se la SDS en el lineamiento 2020 propone algunas herramientas de priorización que son útiles tanto en la revisión de condiciones realizada en la visita de vulnerabilidad como en el proceso de prescripción y posterior comité de aprobación:

- Identificación de Necesidades e Historia de Vulnerabilidad
- Capacidad de funcionamiento y niveles de apoyo
- Condiciones de vulnerabilidad y participación social

Total: 10 horas con un profesional. (Soportes por cada actividad de acuerdo a lo establecido en el Anexo técnico en Salud vigencia 2020).

2.2.3 PROCESO DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS TECNICAS: Esta fase incluye la realización de las siguientes actividades:

2.2.3.1 VISITAS DOMICILIARIAS PARA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD: Se realiza con el fin de asesorar a las familias y personas con discapacidad frente a procesos de inclusión social, verificación de condiciones socioeconómicas y requerimientos de los dispositivos de asistencia personal y aprovechamiento de la misma. Será realizada por un profesional en rehabilitación (Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional y/o Fonoaudiólogo). Se estima por cada visita una dos (2) horas, (Una hora de ejecución, media hora para la concertación, programación y diligenciamiento de formatos, archivo y media hora para desplazamiento). Total visitas a realizar 48. (Soportes establecidos Anexo Técnico en salud vigencia 2020).

Ajustes razonable durante emergencia sanitaria (aislamiento social): De acuerdo a lo establecido normativamente frente a la situación actual por emergencia sanitaria se podrán definir e implementar estrategias o metodologías de abordaje de la población con discapacidad minimizando los riesgos de contacto estrecho y desplazamiento de los mismos. Se presentará ficha operativa por parte del ejecutor con la propuesta de abordaje de acuerdo a las Orientaciones técnicas para la ejecución emitidas por la Secretaria Distrital de Salud.

2.2.3.2 VERIFICACIÓN Y/O CANALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS TÉCNICAS: La prescripción y/o verificación de prescripción de los dispositivos de asistencia personal es el proceso técnico por medio del cual se identifican las necesidades funcionales y la realización de la toma de medidas de los dispositivos o modificaciones ambientales para una persona con discapacidad y que permita establecer las características y necesidades individuales. Este proceso será llevado a cabo por el profesional de rehabilitación (profesional de apoyo o profesional de prescripción especializada) con la participación de la persona con discapacidad, su familia, cuidador y/o proveedor.

De requerirse retomas o verificación de medidas o moldes, se organizaran espacios de encuentro para la realización o se pactará con el proveedor el acompañamiento al domicilio de los usuarios que no puedan desplazarse.

El lugar idóneo para reconocer las necesidades estructurales, funcionales, el desempeño en actividades, la participación y los factores ambientales, se realiza exclusivamente en el domicilio del usuario. La visita incluye además de la verificación de prescripción de la ayuda técnica por parte de la IPS primaria, diligenciamiento guías de prescripción lineamientos SDS, por parte de un profesional del convenio. Tiempo promedio una (1) hora. (Está incluido diligenciamiento de formatos y base de datos). Se aclara que el tiempo de caducidad de una prescripción específica es de doce (12) meses. Total, de prescripciones a realizar sesenta. Total. 43 Horas. (Soportes establecidos Anexo Técnico en salud vigencia 2020).

acuerdo a lo establecido normativamente frente a la situación actual por emergencia sanitaria se podrán definir e implementar estrategias o metodologías de abordaje de la población con discapacidad minimizando los riesgos de contacto estrecho y desplazamiento de los mismos. Se presentará ficha operativa por parte del ejecutor con la propuesta de abordaje de acuerdo a las Orientaciones técnicas para la ejecución emitidas por la Secretaria Distrital de Salud.

2.2.3.3. ADQUISICIÓN Y COMPRA PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TÉCNICAS EN SALUD QUE NO ESTÉN INCLUIDAS EN EL PBS – Resolución 3512 de 2019: la adquisición de los dispositivos debe responder a los requerimientos de cada usuario descritos en la prescripción; se debe tener en cuenta los procesos relacionados con: la selección, diseño, elaboración, adquisición y/o adaptación de la ayuda solicitada. Para ello, el ejecutor deberá garantizar el cumplimiento del proceso administrativo, financiero y técnico para la compra del 100% de los recursos destinados para este fin.

En cuanto a los medios de verificación, de acuerdo a la solicitud, se presentarán los términos de referencia con previo aval de la SDS en el marco del comité de seguimiento a que haya lugar.

Nota: Los recursos de esta actividad deben ser agotados en su totalidad y soportados para verificación por factura de compra. Se entiende que los dispositivos de asistencia personal son en su mayoría de consumo o uso personal, sin embargo, para casos especiales tales como sillas de ruedas, camas hospitalarias o elementos que no pudieron ser entregados por fallecimiento del usuario o no ubicación del mismo, la propiedad, custodia y control de los dispositivos de asistencia personal depende de la figura jurídica a través de la cual se ejecutan los recursos.

El valor promedio, establecido por la SDS vigencia 2020, por ayuda técnica es de $2.300.000, según canasta de costos ajustada IPC 2020; para este proyecto se toma el valor de $2.342.495 pesos en virtud de la asignación presupuestal. El anterior promedio obedece al análisis entra la canasta propuesta por la SDS y estudio de promedios de ayudas de las últimas vigencias y el estudio dado por la Subred Norte, desde donde se determina el valor. En caso de requerirse dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas que superen este valor, la decisión de aprobar o no, será tomada por el Comité Técnico en la reunión establecida para tal fin, para lo cual se dejará constancia en la respectiva acta. Lo anterior, siempre y cuando se cumpla con la meta establecida para la vigencia 2020, que es “Beneficiar a mínimo 43 personas con discapacidad con mínimo (43) Dispositivos de Asistencia Personal - ayudas técnicas no cubiertas por el POS”.

Los recursos de esta actividad deben ser agotados en su totalidad y soportados para verificación por factura de compra.

Se debe agotar el recurso disponible para el otorgamiento de DAPS, otorgando mayor número de DAPs a las personas con discapacidad cubiertas o ampliando la cobertura población, otorgando mínimo un DAP por cada beneficiario, de acuerdo con el criterio que acoja el FDLTeusaquilo.

Adicionalmente se realizará la revisión e ingreso a los almacenes de la Subred Norte ESE y del FDLTEUSAQUILLO, de acuerdo a lo establecido entre los actores. (Soportes establecidos Anexo Técnico en salud vigencia 2020).

2.2.3.4. ENTREGA DOMICILIARIA DE AYUDAS TÉCNICAS: Se realizarán entregas individuales en el domicilio de los usuarios en los casos en los que las condiciones de vulnerabilidad y funcionalidad interfieran con el desplazamiento o se presenten barreras de accesibilidad. En caso de que las personas no se puedan trasladar al punto designado para la entrega de los elementos, se debe garantizar el suministro de la información teórico-práctica del adecuado uso y cuidado del elemento, en el domicilio del usuario; este proceso debe evidenciar soportes y la trazabilidad de la entrega del elemento. El Ejecutor debe tener en cuenta que las entregas en el domicilio no deben superar más del 30% del total de la población beneficiaria, con el objeto de lograr mayor corresponsabilidad de las familias y de la persona con discapacidad. Contempla una hora profesional por usuario. Total: 28 horas – 28 beneficiarios. Total población a beneficiar 43 PcD. (Soportes establecidos Anexo Técnico en salud vigencia 2020).

2.2.3.5. TALLERES DE ENTREGA, ENTRENAMIENTO, USO Y CUIDADO DE LA AYUDA TÉCNICA: El proceso de entrega estará acompañado de talleres de entrenamiento, uso y cuidado de la ayuda técnica suministrada. Dirigidos a las personas con discapacidad y a su cuidador(a). Se realizarán tres (3) talleres, de cinco (5) personas por grupo, en una sesión de dos (2) horas cada uno; la realización de los mismos será por un profesional de apoyo, según pertinencia y de acuerdo a los grupos establecidos y organizados. Total: 3 talleres de cinco personas – 15 personas. Total población a beneficiar 43 PcD. (Soportes establecidos Anexo Técnico en salud vigencia 2020).

Ajustes razonable durante emergencia sanitaria (aislamiento social): De acuerdo a lo establecido normativamente frente a la situación actual por emergencia sanitaria se podrán definir e implementar estrategias o metodologías de abordaje de la población con discapacidad minimizando los riesgos de contacto estrecho y desplazamiento de los mismos. Se presentará ficha operativa por parte del ejecutor con la propuesta de abordaje de acuerdo a las Orientaciones técnicas para la ejecución emitidas por la Secretaria Distrital de Salud.

2.2.4. SEGUIMIENTOS A DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL - AYUDAS TECNICAS VIGENCIA ACTUAL Y ANTERIORES.

2.2.4.1. VISITAS DE SEGUIMIENTO VIGENCIA 2020: (Primer seguimiento a dispositivos de asistencia personal entregadas) se efectúa entre los 10 y 30 días de entregada la ayuda técnica, la realiza un profesional, tiempo estimado una hora. Se realizarán cuarenta y tres (43) visitas de seguimientos vigencia 2020. (Soportes establecidos Anexo Técnico en salud vigencia 2020).

2.2.4.2. VISITAS SEGUIMIENTO VIGENCIAS ANTERIORES (VIGENCIA 2018): Se realizarán los seguimientos de acuerdo al tipo de dispositivos de asistencia personal entregado y los tiempos estipulados en el lineamiento 2020, serán realizados por un profesional, tiempo estimado una hora. Total: cuarenta (40) visitas de seguimiento. Segundo seguimiento vigencia 2019. (Soportes establecidos Anexo Técnico en salud vigencia 2020).

Ajustes razonable durante emergencia sanitaria (aislamiento social): De acuerdo a lo establecido normativamente frente a la situación actual por emergencia sanitaria se podrán definir e implementar estrategias o metodologías de abordaje de la población con discapacidad minimizando los riesgos de contacto estrecho y desplazamiento de los mismos. Se presentará ficha operativa por parte del ejecutor con la propuesta de abordaje de acuerdo a las Orientaciones técnicas para la ejecución emitidas por la Secretaria Distrital de Salud.

2.2.4.3. RETORNOS, BAJAS Y REASIGNACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL: En esta actividad se debe realizar el retorno, las bajas y posibles reasignaciones de los dispositivos de asistencia personal que por factores como: cambios físicos de talla y/o peso (crecimiento), proceso de rehabilitación o deterioro de las limitaciones, deterioro de los dispositivos por uso, cambio de las condiciones funcionales de la persona con discapacidad o fallecimiento de los beneficiarios. Se contempla el tiempo de los profesionales para desplazamientos, evaluación de la calidad y estado del DAP, revisión de las bases de datos de acuerdo a requerimientos, administración y actualización de los inventarios y reasignaciones. Total: 30 horas. (Soportes establecidos Anexo Técnico en salud vigencia 2020).

Ajustes razonable durante emergencia sanitaria (aislamiento social): De acuerdo a lo establecido normativamente frente a la situación actual por emergencia sanitaria se podrán definir e implementar estrategias o metodologías de abordaje de la población con discapacidad minimizando los riesgos de contacto estrecho y desplazamiento de los mismos. Se establecerá entre el ejecutor y el FDLBU con la propuesta de abordaje de acuerdo a las Orientaciones técnicas para la ejecución emitidas por la Secretaria Distrital de Salud.

2.2.5 Traslado de beneficiarios y ayudas técnicas: Se reconocerá el uso del servicio de transporte para aquellos usuarios que por sus condiciones funcionales no puedan trasladarse para la entrega de dispositivos de asistencia personal, para toma de medidas y/o moldes, y/o adaptaciones, reasignaciones y retornos de dispositivos de vigencias anteriores; actividades de apoyo que favorezcan el otorgamiento de las ayudas técnicas a los usuarios y sus familias, incluye imprevistos relacionados con uso de transporte para personas con discapacidad. De acuerdo con lineamientos vigencia 2020 de la SDS el valor mensual del vehículo (vans y/o camioneta) por mes de operación es de $4.500.000, se contará con transporte por dos (2) meses de operación. La programación y uso del vehículo se evidenciara con cada una de las actividades anteriormente descritas.

2.3 EQUIPO EJECUTOR: ROLES Y PERFILES DEL TALENTO HUMANO

El equipo de trabajo que se designe para el desarrollo de las acciones, deberá ser personal idóneo con experiencia en el desarrollo de su respectivo campo, con las acreditaciones académicas respectivas y experiencia necesaria para el logro de los objetivos propuestos, dando cumplimiento al lineamiento 2020 de la Secretaria Distrital de Salud.

- **Coordinador Administrativo del Ejecutor (Coordinador de Proyectos)**

(1) Coordinador de proyectos de Inversión Local en Salud tendrá como perfil profesional del área de la salud o área social, con especialización en áreas administrativas y/o en salud. Con experiencia mínima de dos (2) años en Coordinación de proyectos de salud (para realizar actividades de Gestión Técnica, administrativa y financiera).

Funciones:

- Gestionar recursos financieros, humanos, logísticos, para la ejecución del proyecto.
- Realizar proceso de inducción y reinducción, al equipo de trabajo seleccionado para la ejecución del proyecto, con los respectivos soportes.
- Gestionar la compra de materiales, equipos y herramientas necesarios para la elaboración, el mantenimiento y la adaptación de dispositivos de asistencia personal.
- Hacer acompañamiento y brindar asesoría técnica en la implementación de proyecto.
- Garantizar la presentación de cronogramas, proyecciones físico- financieras, presentaciones, informes mensuales y finales que se requieran con apoyo del facilitador local.
- Acompañar en los casos que se requieran los comités de seguimiento y aprobación.
- Apoyar los espacios de socialización del proyecto.
- Verificar la depuración de entrega de Bases de datos a la SDS.
- Participar en el Comité de Compras.
- Asistir a las reuniones y responder por otras actividades de acuerdo a lo concertado con el FDL.

- **Facilitador Local del Ejecutor (Coordinador Operativo del Proyecto)**

(1) Profesional en Terapia Física, Terapeuta Ocupacional o Terapeuta del Lenguaje con especialización, con experiencia mínima de un (1) año en proyectos relacionados con acciones comunitarias, salud pública con población con discapacidad y/o en procesos de diseño, elaboración/adaptación de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas.

Funciones:

- En conjunto con el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos gestionar los

recursos logísticos para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto.

- Asumir la divulgación del proyecto en donde sea requerido como son las presentaciones del proyecto a la comunidad e instituciones, convocatoria y presentación general del proyecto en la localidad y trabajo administrativo por parte del profesional líder.
- Liderar y apoyar las acciones del proceso de otorgamiento: a). Recepción, depuración de información y respuesta de las solicitudes de dispositivos de asistencia personal (ayudas técnicas); b) Selección, geo-referenciación y visita de vulnerabilidad a candidatos; c) Trámite ante el Comité Técnico de Aprobación de dispositivos de asistencia personal (ayudas técnicas), según corresponda. d) Prescripción; e). Definir y entregar a las oficinas de recursos físicos o a la que corresponda las especificaciones técnicas de los elementos para la compra (avalados por Interventor y /o apoyo a la supervisión). f) Entrega de información y términos de referencia de los dispositivos a otorgar y seguimiento al proveedor, así como verificación de tiempos de entrega por parte de este. g) Recepción y verificación técnica e idoneidad de los dispositivos a entregar; h) Entrega de los dispositivos de asistencia personal a cada usuario, con los respectivos soportes; i) Entrenamiento a la persona con discapacidad y su cuidador, y j) Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas.
- Gestionar los recursos logísticos necesarios para garantizar el efectivo y oportuno desarrollo las actividades de toma y retoma de medidas, entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal.
- Liderar la entrega de los dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas, a las personas con discapacidad beneficiadas del proyecto de la localidad respectiva, a través del soporte de garantía del proveedor y carta de intención.
- Velar por que los profesionales de apoyo al proyecto lleven a cabo el proceso de otorgamiento conforme a lo planteado en el presente lineamiento.
- Consolidar, actualizar y remitir a la Secretaría Distrital de Salud en forma periódica los informes ejecutivos mensuales, finales y los que se requieran durante el proceso, concertados previamente en los Comités Técnicos y en los formatos establecidos para tales efectos.
- Mantener actualizadas y archivadas las actas, las cuales deben presentarse como parte del soporte documental al momento de llevar a cabo el ejercicio de revisión de la ejecución del proyecto.
- Participar en el Comité de Compras.
- Velar por que los procesos de prescripción, entrega y entrenamiento y seguimiento se desarrollen de acuerdo con lo planteado en estos lineamientos y guías de otorgamiento de ayudas técnicas en la localidad donde ejecuta el proyecto.
- Consolidar y mantener actualizada la base de datos Registro Único de beneficiarios para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas.
- Entregar formalmente al Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y Secretaría Distrital de Salud, informe final del proyecto de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal ejecutado en cada vigencia, el cual se debe presentar según la Directriz de la Secretaría Distrital de Salud, en coherencia con los procesos establecidos en la administración actual; este informe debe contener bases de datos del registro de usuarios, tanto de las entregas de elementos como una base de datos de los seguimientos a las vigencias actuales y anteriores, y los soportes que lo respalden. Así mismo, la entrega del listado de espera

de los potenciales beneficiarios al otorgamiento de dispositivos de asistencia personal de la posterior vigencia.
- Canalización y activación de rutas integrales (RIAS), según requerimientos de los casos identificados.

- **Profesionales de Apoyo del Ejecutor**

Profesional en Rehabilitación, Terapia Física, Terapia Ocupacional o Fonoaudiología, con experiencia profesional mínima de un (1) año. Se debe certificar también experiencia mínima de seis (6) meses y/o conocimiento certificado por una Institución de Educación Superior, en la prescripción y elaboración de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas. Sus funciones son:

- Consolidar y mantener actualizada la información relacionada con la base de datos Registro Único de Beneficiarios de Ayudas Técnicas de Bogotá, en la localidad a su cargo.
- Desarrollo de las acciones del proceso de otorgamiento: a). recepción, depuración de información y respuesta de las solicitudes de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas; b) selección, georreferenciación y visita de vulnerabilidad a candidatos; c) participación en el Comité Técnico de Aprobación de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas. d) Visitas de prescripción; e) recepción y verificación técnica e idoneidad de los dispositivos a entregar; f) entrega de dispositivos de asistencia personal a cada usuario, con los respectivos soportes; g) entrenamiento a la persona con discapacidad y su cuidador, y 9) visitas de seguimiento.
- Las demás funciones específicas que se definan en el convenio o contrato de acuerdo a los procesos administrativos y técnicos requeridos.

- **Auxiliar Administrativo y/o Digitador**

(1) Persona con un (1) año de experiencia. (Tiempo parcial). Técnico administrativo.

Funciones:
- Desarrollar las acciones técnicas y administrativas de apoyo al proyecto de acuerdo al requerimiento específico que le sean asignadas, de acuerdo a los componentes técnicos y administrativos del proyecto.

ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO

- Cada participante contará con una carpeta en físico, marcada con nombres completos y número de documento de identidad, por persona (con discapacidad y cuidadores) participante (nuevo y/o vigencias anteriores), en cuanto a la trazabilidad de usuarios de vigencias anteriores se soportará a partir de las bases de datos donde se halla consolidado la información de manera digital.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

2.5. PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARA REALIZAR EL PROYECTO No 1354: TEUSAQUILLO MEJOR CON IGUALDAD E INCLUSIÓN – "Suministro de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas para población con discapacidad"

VIGENCIA 2020

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FONDO DE DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO		COFINANCIACION SUBRED NORTE ESE		VALOR TOTAL	
					No.	VALOR	No.	VALOR	No.	VALOR
1. ALISTAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO				**11.712.968**	**10.922.968**		**790.000**		**11.712.968**	
Fase Inicial del Proyecto: Actividades propias de la Coordinación del proyecto (Profesional Especializado), que incluye para el caso de las ESEs ejecutoras: inclusión presupuestal del proyecto, elaboración de estudios previos para la selección y el proceso de contratación del talento humano, recursos físicos, apoyo tecnológico, elaboración y presentación de proyección físico-financiera, plan de trabajo, cronograma general y todos los soportes documentales establecidos para dar inicio a la ejecución del convenio.	100	Horas	39.500	3.950.000	100	3.950.000	-	0	100	3.950.000
Presentaciones públicas: Dos (2) presentaciones con una duración de 2 horas con participación de profesional especializado de la coordinación y el profesional referente. Una presentación al inicio del proyecto y la segunda al cumplir el 80% de ejecución del proyecto, ante la comunidad en general interasada en el tema de la línea de inversión y la JAL.	2	Presentaciones Públicas	149.000	298.000	2	298.000		-	2	298.000
GESTIÓN TÉCNICA 8% Incluye: diligenciamiento de sistema de información propuesto por la SDS, asistencia a comités técnicos de seguimiento, comités técnicos extraordinarios, comités técnicos de aprobación para otorgamiento de ayudas técnicas, reuniones de apoyo a interventoría y/o a supervisión, articulación extra e intra institucional, elaboración y presentación de cronogramas, informes técnicos mensuales, informe técnico final de acuerdo con lineamiento de la SDS, elección de veedores y demás actividades relacionadas con la coordinación del proyecto; de igual manera incluye las actividades que realizará el gestor comunitario de acuerdo al requerimiento especifico del proyecto.	1	Global	6.674.968	6.674.968	1	6.674.968	-	0	1	6.674.968
INSUMOS EPP - Personas con Discpacidad y familiar y/o cuidador: Ajuste razonable por Emergencia sanitaria por COVID 19. 86 kit EPP ($126.000).										
Proceso administrativo de selección y contratación de proveedores para el otorgamiento de ayudas técnica en salud: El dinamizador de la actividad será el Facilitador del Proyecto, quien contará con veinte (20) horas. Incluye el proceso de elaboración de términos de referencia para la solicitud técnica de cada una de la ayudas técnicas a requerir solicitud de compra, el proceso se efectuará según los requerimientos establecidos en los lineamientos de la SDS para los BAT a nivel Distrital de tal manera que se cuente con proveedores con oferta de ayudas técnicas de alta y baja complejidad en coherencia con los requerimientos de las PCD; así mismo que se cumpla con los requerimientos jurídicos, administrativos, financieros y técnicos. Está actividad incluye la actualización de oferta de dispositivos de asistencia en el mercado para las personas en condición de discapacidad, reuniones con proveedores que oferten ayudas técnicas; elaboración y ajustes a los términos de referencia y acompañamiento al proceso de contratación; seguimiento a proveedores en la elaboración y adquisición de ayudas técnicas para la toma de moldes, en la elaboración de diseños y adaptaciones específicas en las ayudas técnicas, pruebas de adaptación (Confort, adaptabilidad y funcionalidad), verificación de la calidad de los materiales, diseños, tipos y medidas según términos de referencia contratados por el Ejecutor.	20	Horas	39.500	790.000		-	20	790.000	20	790.000
2. SOCIALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN				**700.000**			**700.000**		**700.000**	
Convocatoria para los beneficiarios del proyecto: Se realizará socialización y difusión del proyecto cumpliendo con los criterios definidos en el Lineamiento para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas No incluidas en el Plan de Beneficios, a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital - 2020 Quinta Edición. se podra	20	Horas	35.000	700.000	0	-	20	700.000	20	700.000

realizar igual manera, a través de llamadas telefónicas o entrevista personales, convocatoria y seguimiento a los cuidadores y/o a sus núcleos familiares, a través de medios virtuales o análogos que estén al alcance para una mayor difusión del proyecto. Se realizarán además reuniones de socialización del proyecto ante diferentes espacios interinstitucionales y extra institucionales, adicionalmente a través de la socialización del contrato se debe favorecer la participación todos los ciclos y cursos de vida y garantizar la transversalidad para los grupos de con enfoque diferencial tales como:										
3. PROCESO DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS TÉCNICAS				**106.782.301**	**100.727.301**		**6.055.000**		**106.782.301**	
IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES E HISTORIA DE VULNERABILIDAD: corresponde a visitas de identificación de la vulnerabilidad, verificación de condiciones socioeconómicas y del contexto, asesoría frente a procesos de inclusión social y verificación de condiciones para uso y aprovechamiento del dispositivo de asistencia personal solicitada. Será realizada por un profesional. Se estima por cada visita hora y media (Una hora de ejecución y media hora para la concertación, programación, desplazamiento y diligenciamiento de formatos y archivo). Incluye un 10% adicional para cubrimiento de visitas fallidas.	48	Visitas Domiciliarias	70.000	3.360.000		-	48	3.360.000	48	3.360.000
PRESCRIPCIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA: Acciones de verificación de prescripción de la ayuda técnica por parte del equipo ejecutor (toma de medidas y necesidades funcionales).	43	Horas	35.000	1.505.000		-	43	1.505.000	43	1.505.000
Adquisición y compra para el otorgamiento de Ayudas Técnicas en Salud que no estén incluidas en el POS Resolución 6408/2016, Artículo 61, del Ministerio de Salud y Protección Social: La adquisición de los dispositivos deben responder a los requerimientos de cada usuario descritos en la prescripción; se realizará bajo la supervisión de la Coordinación Administrativa del proyecto, los procesos relacionados con: La selección, diseño, elaboración, adquisición y/o adaptación de la ayuda solicitada. Para ello, el Ejecutor deberá garantizar el cumplimiento del proceso administrativo, financiero y técnico para la compra. ** Los recursos de esta actividad deben ser agotados en su totalidad y soportados para verificación por factura de compra. ** El valor promedio, establecido por la SDS, por ayuda técnica según lineamiento Vigencia 2020 de la SDS es de $2.300.000 dando cumplimiento con el presupuesto asignado. En caso de requerirse ayudas técnicas que superen este valor, la decisión de aprobar o no la ayuda técnica, será tomada por el Comité Técnico en la reunión establecida para tal fin, para lo cual se dejará constancia en la respectiva Acta. Lo anterior, siempre y cuando se cumpla con la meta establecida para la vigencia 2019, que es "Beneficiar 30 personas en condición de discapacidad con ayudas técnicas no cubiertas por el POS".	1	Global	100.727.301	100.727.301	1	100.727.301	-	0	1	100.727.301
Entrega domiciliaria de ayudas técnicas: En caso de la entrega domiciliaria de los dispositivos de asistencia, se debe garantizar el suministro de la información teórica-práctica del adecuado uso y mantenimiento de la misma. El Ejecutor debe tener en cuenta que las entregas en el domicilio se realizaran al 100% del total de la población beneficiaria, de acuerdo al ajuste razonable por Emergencia Sanitaria -COVID 19, con el objeto de lograr mayor corresponsabilidad de las familias y de la persona en condición de discapacidad. Esta entrega domiciliaria se realizará exclusivamente a personas que por sus condiciones funcionales no puedan desplazarse a recibir los talleres grupales o que por las características de las ayudas	28	Horas	35.000	980.000	-	-	28	980.000	28	980.000

técnicas requieran ser entregadas en el domicilio. Contempla una hora profesional por usuario.										
Talleres o jornadas de entregar y entrenamiento: Se deben organizar de tres grupos de cinco personas, la organización por tipo de dispositivo y el beneficiario y su cuidador deben asistir para recibir el correspondiente entrenamiento en el uso manejo y cuidado del mismo. Se realizará en los espacios establecidos por la Alcaldía Local de Teusaquillo. De acuerdo al lineamiento se debe realizar la convocatoria para el acompañamiento de veedores y delegados del Consejo local de Discapacidad y COPACOS.	3	Talleres	70.000	210.000	-	-	3	210.000	3	210.000
4. RETORNOS, BAJAS Y REASIGNACION DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL				**1.050.000**		**-**		**1.050.000**		**1.050.000**
Retorno de ayudas técnicas al BAT: Para reacondicionamiento, reasignación, cobro de garantías y/o dar de baja las ayudas técnicas, por factores como: cambios físicos de talla y/o peso (crecimiento), progreso o retroceso en las limitaciones, deterioro de la ayuda técnica o fallas en la prescripción, cambio de las condiciones funcionales de la PCD, fallecimiento, entre otros factores. Esta actividad incluye el tiempo del facilitador del proyecto en la verificación de la ayuda, el traslado de la ayuda técnica, la búsqueda y gestión para firma del comodato y la reasignación, gestión administrativa para dar de baja las ayudas que ya no se puedan seguir utilizando. Así mismo incluye la ejecución de otras actividades para administración y funcionamiento del Banco como: Remitir usuarios a los diversos programas PIC u otros servicios que requiera; realizar, administrar y controlar el inventario del BAT mensualmente, diligenciar base de datos de reasignaciones y cobro de garantías.	30	Horas	35.000	1.050.000		-	30	1.050.000	30	1.050.000
5. SEGUIMIENTOS VIGENCIAS ACTUAL Y ANTERIORES				**2.905.000**	**-**		**2.905.000**		**2.905.000**	
Visitas de seguimiento vigencia 2020: (Primer seguimiento a la ayudsa tecnica (AT) entregada, se efectúa al mes de entregada la ayuda técnica, la realiza un profesional, tiempo estimado una hora. El Ejecutor cofinanciará esta actividad.	43	Visitas	35.000	1.505.000			43	1.505.000	30	1.505.000
Visitas de seguimiento vigencia 2018: (Segundo seguimiento a la ayudsa tecnica (AT) entregada, se efectúa al mes de entregada la ayuda técnica, la realiza un profesional, tiempo estimado una hora. El Ejecutor cofinanciará esta actividad.	40	Visitas	35.000	1.400.000		-	40	1.400.000	40	1.400.000
6. TRASLADO DE BENEFICIARIOS Y AYUDAS TÉCNICAS				**9.000.000**	**9.000.000**		**0**		**9.000.000**	

Traslado de beneficiarios y ayudas técnicas: Se reconocerá el uso del servicio de transporte para aquellos usuarios que por sus condiciones funcionales no puedan trasladarse para la entrega de ayudas del BAT, para toma de medidas y/o moldes, y/o adaptaciones, reasignaciones y reintegros de AT al BAT de vigencias anteriores; actividades de apoyo que favorezcan el otorgmiento de las ayudas tècnicas a los usuarios y sus familias.; incluye imprevistos relacionados con uso de transporte para personas en condición de discapacidad. De acuerdo con lineamientos vig 2018 de la SDS el valor mensual del vehículo (vans y/o camioneta) por mes de operación es de $4.250.000, se contará con transporte por tres (3) meses de operación.	1	Global	9.000.000	9.000.000	1	9.000.000	-	0	1	9.000.000
TOTAL DEL PROYECTO				**132.150.269**	**120.650.269**		**11.500.000**		**132.150.269**	

2.6 VALOR DEL CONVENIO

El valor del **TOTAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** será por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($132.150.269.oo) M/CTE**, incluidos impuestos discriminados de la siguiente manera:

El valor de aportes del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**, será por la suma de: **CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($120.650.269.oo) M/CTE**. y el valor de los aportes de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** Será por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($11.500.000.oo) M/CTE.**

2.7 DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se adjuntan los siguientes documentos solicitados dentro del estudio previo:

1. Presentación de propuesta técnica, económica y de cofinanciación debidamente discriminada.
2. Copia Decreto de nombramiento del Representante Legal.
3. Copia acta de posesión del Representante Legal.
4. Copia cédula de ciudadanía del Representante Legal.
5. Copia documento que acredite la facultad legal para la suscripción del convenio.
6. Certificación de cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
7. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), en donde se indique las responsabilidades del contribuyente. (En caso de que aplique).
8. Fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT). (En caso de que aplique).
9. Experiencia Específica: Con la presentación de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones o actas de liquidación de convenios o contratos liquidados cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, en el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal a Personas con Discapacidad; las que deben contener como mínimo:
 - ✓ Nombre de la entidad o empresa contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona y cargo que expide la certificación.
 - ✓ Fecha de iniciación del contrato.
 - ✓ Fecha de finalización del contrato: Todos los contratos deben encontrarse terminados a la fecha de cierre del presente proceso.
 - ✓ Valor de los contratos.